



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Año 2019

IX Legislatura

Número 43

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 7 DE FEBRERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de la música de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas.

I. Enmiendas parciales formuladas a la Proposición de ley de la música de la Región de Murcia, y aprobación, en su caso, del correspondiente dictamen.

El señor [García Quesada](#), del G.P. Podemos, defiende la enmienda 22.615.....895

En el turno en contra, interviene la señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....896

[Votación](#) de la enmienda 22.615.....896

La señora [Casalduero Jódar](#), del G.P. Socialista, defiende la enmienda 22.593.....896

En el turno en contra, interviene la señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....896

[Votación](#) de la enmienda 22.593.....897

El señor [García Quesada](#), del G.P. Podemos, defiende la enmienda 22.623.....897

En el turno en contra, interviene la señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....897

[Votación](#) de la enmienda 22.623.....898

[Votación](#) de una enmienda de corrección técnica al artículo 7.....898

El señor [García Quesada](#), del G.P. Podemos, anuncia las enmiendas que reserva para su defensa en Pleno.....898

Se levanta la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Damos comienzo a la comisión de hoy.

El primer punto es la aprobación de las actas de las sesiones anteriores 40, 41 y 42, correspondientes a las sesiones celebradas el 3 de octubre, 5 y 7 de noviembre de 2018. ¿Se aprueban las actas? Se aprueban por unanimidad.

Y ahora pasamos al segundo punto, que es: [debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de Música de la Región de Murcia](#), formuladas por los grupos parlamentarios Popular y Ciudadanos, y las enmiendas están formuladas por Podemos y PSOE.

Esta Presidencia pone de manifiesto que en el día de hoy se debaten la enmienda 22.593, del Grupo Parlamentario Socialista, y las enmiendas 22.615 y 22.623, del Grupo Parlamentario Podemos, que, remitidas al Consejo de Gobierno a los efectos del artículo 136 del Reglamento por acuerdo de la Mesa de la Cámara y emitido el correspondiente informe en el que se opone a su tramitación, no obstante la Mesa ha acordado su admisión a trámite en sesión del 11 de diciembre de 2018, y ya pasamos a debatirlas.

La primera, la 22.615, formulada por Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene cinco minutos para defender la enmienda si lo desea.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda, la 22.615, lo que pretende es especificar de alguna manera el artículo 5, que se denomina «Creación y dotación de infraestructuras». Lo que nosotros hacemos en esta enmienda es que explícitamente queremos que conste dentro del artículo que entre las infraestructuras a crear se fijen con carácter prioritario las siguientes, y nombramos: el instituto regional de etnomusicología, para fomentar la investigación; también el archivo musical de la Región de Murcia, con material fonográfico, fotográfico, bibliográfico, etcétera; y en tercer lugar, el banco de instrumentos regional, al servicio de las asociaciones y escuelas de música sin ánimo de lucro que lo requieran.

Somos conscientes de que la ley recoge en el artículo 17 la creación de un archivo de registro de la música, pero nosotros creemos que es fundamental el contar con un instituto regional de etnomusicología, porque para empezar el origen de la música en sí mismo es inmaterial, con el trabajo que cuesta, sabemos, recopilar, recoger, conservar, mantener y poner al servicio del estudio y el deleite de las personas todo ese legado, todo ese patrimonio musical.

Creemos que es una realidad que ese legado musical cultural se pierde por lo difícil que resulta de recuperar y conservar, y creemos que ese instituto regional de etnomusicología, con un sitio físico específico (no dentro de la Biblioteca Regional, sino contando con un sitio físico específico), serviría para poner en valor todo este legado, todo este patrimonio musical, y además enriquecer ese archivo, ese registro, el archivo musical.

En tercer lugar, desde luego respecto a la necesidad del banco de instrumentos regional, es evidente que las bandas y las escuelas de música pretenden cubrir dos necesidades fundamentales: por un lado, las demandas del público, y luego las demandas de las propias personas que se acercan a las escuelas de música, a las bandas, para aprender un instrumento. Claro, si no se cuenta con ese banco de instrumentos concreto que pueda dar servicio a todas esas necesidades en toda la región es muy difícil que esas dos necesidades se cubran.

Creemos, por tanto, que contar con un banco de instrumentos regional específico garantizaría la conformación adecuada de las bandas con instrumentos que aporten diferentes alturas, intensidades, duraciones y timbres; facilitaría el acceso a quien no puede pagarlos, evidentemente, porque somos conscientes de que los instrumentos musicales son caros; facilitaría también el amplio repertorio de temas que pueden las bandas tocar, aprender; permitiría también cambiar de instrumento incluso a las personas que se acercan, podrían cambiar de instrumento, no tendrían que estar haciendo el desembolso, sino que ese banco de instrumentos regional permitiría el intercambio de instrumentos entre distintas bandas y escuelas; y, en definitiva, serviría al sostenimiento de las escuelas y las bandas.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

El turno en contra, tanto el Partido Popular como Ciudadanos podemos responder. Si quiere empezar, tenemos cinco minutitos entre los dos, muy cortito. Y si alguno más quiere decir algo...

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidente.

Respecto a la enmienda que acaba de presentar el Grupo Parlamentario Podemos, vamos a rechazar esta enmienda porque entendemos que a lo largo del texto que debatimos, que tratamos, la Ley de la Música, ya se recogen diferentes mecanismos para garantizar el fomento y la difusión de la música en nuestra región.

En esta ley se crea un archivo específico para música, y también hay medidas concretas y específicas para ayudar a las asociaciones y escuelas de música para la adquisición de esos instrumentos. Por lo tanto, entendemos que no es necesario hacer específico este listado que presenta esta enmienda de Podemos porque entendemos que, como decía, está recogido a lo largo de la ley que debatimos y que estamos tratando en estos momentos. Por lo tanto, este grupo va a votar en contra.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Pasamos a votar. Votos a favor de la enmienda, cuatro. Votos en contra, cinco. Y abstenciones ninguna. Queda rechazada por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Pasamos a la siguiente, que es la enmienda 22.593, formulada por doña Yolanda Fernández Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, y hay cinco minutos para defenderla.

SRA. CASALDUERO JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente, con respecto al artículo 24 en su punto 2, pues creemos que el funcionamiento de las escuelas de música no puede quedar al libre albedrío de optar a una subvención o a una ayuda puntual; por lo tanto, lo que pretendíamos con esta enmienda es que hubiera una regulación mediante la cual se concretara que parte del mantenimiento del profesorado y de las infraestructuras necesarias de estas escuelas corriera a cargo de las Administraciones públicas que tuvieran competencia con respecto a ello.

Gracias, señor presidente.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno en contra de los proponentes.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidente.

Esta enmienda del Grupo Parlamentario Socialista también la vamos a votar en contra porque entendemos que estas asociaciones se deben de financiar a través de este tipo de subvenciones por parte de la Administración pública, ya que ellos también tienen otras fuentes de ingresos por parte de los ayuntamientos o incluso las cuotas que estos colectivos cobran a sus alumnos.

Entendemos que la Administración no puede asumir todos los gastos de mantenimiento de todas

las asociaciones, de todas las escuelas de música de la región, pero sí que contemplamos en la ley líneas de financiación para el mantenimiento, adquisición de instrumentos y mejoras de infraestructuras, pero no como especifica el Grupo Parlamentario Socialista de asumir como propios todos los gastos de estas asociaciones.

Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Pasamos a votar. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Abstenciones, cero. Rechazada por cinco votos en contra y cuatro a favor.

Y pasamos a la última, la enmienda 22.623, formulada por don Miguel García Quesada, del Grupo Parlamentario Podemos. Tiene su tiempo para defenderla.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

En esta enmienda lo que se propone es la adición de una disposición adicional tercera y lo que pretendemos es que quede redactado de la siguiente manera: «El Gobierno regional creará las escuelas públicas de jazz y de flamenco». No hay mucho más que decir, creemos que son estilos musicales que tienen un público cada vez más creciente, concretamente el jazz es un estilo de música con un amplio sector de músicos que lo siguen, porque es una música que requiere de un nivel de competencia instrumental muy alto, muy elevado (prácticamente todos los instrumentistas son virtuosos del instrumento), y eso creemos que contribuye a ampliar las bases de la música en nuestra región. Creemos que esto contribuye también a desarrollar la formación musical en todos los intérpretes de nuestra región, y que al mismo tiempo tanto la posible creación de una escuela de jazz como de flamenco contribuirían a incrementar el valor turístico incluso en nuestra región, porque no hay muchas escuelas funcionando específicas de jazz y de flamenco.

Respecto a la del flamenco, concretamente en noviembre de 2017 aprobamos por unanimidad la creación de un área de flamenco dentro de la Consejería de Educación y Cultura, un área que, aun a pesar de haber sido aprobada por unanimidad, no se ha puesto nunca en marcha. Creemos que el público concretamente del flamenco y los seguidores de esta música en nuestra región es muy amplio, hay festivales específicos tanto de flamenco como de jazz que verían de alguna manera reforzado el trabajo que están desarrollando, y creemos que, como digo, sería un valor añadido al turismo y a la difusión de la cultura musical en nuestra región, por eso creemos que sería necesario que se aprobara.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno de réplica para los proponentes.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, presidente.

Estando prácticamente de acuerdo con la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Podemos, vamos a votar en contra porque entendemos que no es un texto que tenga que aparecer regulado por ley: ¿por qué no crear una escuela pública de música moderna, que también está siendo demandada en nuestra región? Creo que este tipo de creaciones de escuelas públicas no tiene que ir aparejadas a esta ley, sino que se tienen que regular de otra manera y ver qué demanda tenemos, de qué estilos musicales y qué es factible poner en funcionamiento en nuestra región.

Por lo tanto, estando de acuerdo con la exposición que ha hecho el parlamentario de Podemos, va-

mos a votar en contra porque entendemos que este tipo de escuelas públicas no tienen que estar reguladas en una ley, sino que se creen de otra manera y no por ley, porque, como decía, hay otros estilos musicales para los que también se podrían crear escuelas públicas, como decía, de música moderna también, un estilo muy demandado en nuestra región y que no hay.

Por lo tanto, creo que se tiene que sacar este debate de la creación de escuelas públicas del que nos trata en estos momentos, que es la ley de la música.

Muchas gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Pasamos a votar. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Abstenciones, cero. Se rechaza por cinco votos en contra y cuatro a favor.

Queda sustanciada. Solo hay un aspecto que me comenta la letrada, que es en el artículo 7 cambiar el tiempo de los verbos para que quede una redacción más adecuada, por ejemplo esto son medidas para el fomento de la música y en el apartado dice: «ayudarán», y Marian dice de decir: «ayudar»; reforzarán, reforzar; colaborarán, colaborar; concertarán, concertar; apoyo, apoyar... O sea, cambiar el tiempo de los verbos porque estilísticamente estaría más adecuado.

Si os parece bien, le damos el visto bueno y simplemente es cambiar el tiempo para que quede más... ¿Estamos de acuerdo en eso? Bien, pues se hace.

Con la incorporación al texto de la proposición de ley de las enmiendas aprobadas en su caso, queda conformado el dictamen de la Comisión, que será sometido a la consideración del Pleno de la Cámara.

Si no hay nada más, ...

Tiene la palabra su señoría de Podemos.

SR. GARCÍA QUESADA:

Muchas gracias.

Era solo dejar constancia, ante el escrito que presentamos para la reserva de enmiendas al dictamen que se va a debatir en el Pleno, quería simplemente mencionar las tres enmiendas que quiero hacer reserva para el Pleno, que son: la 22.618, la 22.616 y la 22.601.

Había otra que presentamos por escrito pero es repetida, era un matiz muy pequeño y prácticamente era lo mismo. Preferimos dejar estas tres de reserva.

Simplemente eso. Gracias.

SR. MOLINA GALLARDO (PRESIDENTE).

Muchas gracias.

Sin nada más, se levanta la sesión.